CONTRATO Nº 63 /2015 – CELEBRADO CON LA FIRMA "AGRO ABASTO E.I.R.L."
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015
"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2"
I.D. Nº 294.038.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.544 de fecha 15 de Diciembre de 2015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**AGRO ABASTO E.I.R.L.**", **RUC N° 80044062-5,** domiciliada en las calles **Avda. Eusebio Ayala Nº 333**, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada con para este acto por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez,** con Cédula de Identidad **N° 233.618**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LCO Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. – S2".**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y ORTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2. Nº 294.038.**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Catálogos y Anexos Técnico

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	001	17	00	30	001	99	350

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº294.038

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 1.017 de fecha 07 de Setiembre de 2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.544 de fecha 15 de Diciembre de 2015.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Raticidas	RATICIDA, CON SELLO DE CALIDAD, DATOS ANTIDOTOS Y COMPOSICION QUIMICA, ENVASE HERMETICO. INSTRUCCIONES DE USO.	PAQUETE X 30 GRAMOS MINIMO	AGRO ABASTO	BASE BASE	NACIONAL	726	4.410
3	Hormiguicidas en polvo	POLVO PARA HORMIGAS EN FRASCO DE PLASTICO 120 -130 GRAMOS	FRASCO X 120-130 GRAMOS MINIMO	AGRO ABASTO	MATIRIS	NACIONAL	646	3.278
MONTO TOAL ADJUDICADO								**5.319.248**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 5.319.248** (Cinco millones Trescientos Diez y Nueve mil Doscientos Cuarenta y Ocho Guaraníes) ----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación **en el Banco H.S.B.C. en la Cuenta Corriente Nº 002016707001** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). .....

6-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSP y BS

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs.; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2.015.----------

Listado de Dependencias incluidas en el llamado:

✓	UNDECIMA REGION SANITARIA
✓	HOSPITAL DE INDIGENA
✓	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
✓	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA
✓	XVIIIREGION SANITARIA
✓	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
✓	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
✓	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO
✓	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
✓	HOSPITAL PSIQUIATRICO
✓	HOSPITAL MATERNO INFANTIL Bº SAN PABLO
✓	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD
✓	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO
✓	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA
✓	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO
✓	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
✓	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias Adjudicadas la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 833 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10-MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de Diciembre de 2015.----------

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala [illegible] Asunción - Py.
Tel.: 212[illegible]33618

Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez
PROVEEDOR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAYER Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE